



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Convias S.A.S.
DEMANDADO	Inversiones Arbo S.A.S.
RADICADO	050013103003-2021-00126-00
ASUNTO	Accede al Retiro de la Demanda
Auto	236

El apoderado de la parte demandante, solicita a este Despacho autorizar el retiro de la demanda, por intermedio de memorial presentado el día 26 de mayo de 2021. En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., el Despacho no encuentra óbice para acceder a lo solicitado por la parte actora, por ende, se procede al retiro de la demanda del sistema.

CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

5.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d6c296b61f95f6301c436c798e0c322ea27835e6203858243c154ab06aa18d9



Documento generado en 28/05/2021 06:11:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>